

Dicho proyecto y, en especial su pliego de condiciones técnicas, planos, cuadro de precios, juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas, tendrán carácter contractual.

2. *Tipo de licitación:* El presupuesto de contrata de las obras asciende a 217.802.984 pesetas, IVA incluido, pudiendo ser mejorado a la baja. Se incluye honorarios de proyecto y dirección de obras.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del reglamento para este impuesto.

3. *Duración del contrato y ejecución de las obras:* La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y el plazo de garantías de las mismas, que será de dieciocho meses, a contar desde la recepción provisional de las obras.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses, contados a partir del siguiente día al de la notificación del acta de comprobación y replanteo.

El acta de replanteo se suscribirá por los técnicos del Ayuntamiento, en presencia del contratista, dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

Las obras se realizarán de acuerdo con las especificaciones que establezca la Dirección de Obras, siendo la misma de riguroso cumplimiento.

4. *Fianza provisional y definitiva:* Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por un importe equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación. Una vez que se produzca la adjudicación definitiva, el Ayuntamiento, de oficio, devolverá a los licitadores que no resultaran adjudicatarios el importe de dicha fianza.

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 4 por 100 de la adjudicación.

La fianza podrá ser en metálico, títulos de deuda pública, créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, y aval bancario, y deberán depositarse en la Caja de la Corporación.

Concluido el contrato, sin que hubiese de exigirse responsabilidad, se cancelará la garantía, conforme a los requisitos que establecen las disposiciones vigentes sobre la materia.

5. *Clasificación del contratista:* En cumplimiento del artículo 63.B), 1 del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre), se incluye en este pliego la clasificación que con arreglo al Registro debe ostentar el contratista que aspire a la ejecución del contrato.

De acuerdo con los artículos 289 y 290 del citado reglamento y con la Orden de 26 de junio de 1991 (Ministerio de Hacienda) por la que se dictan Normas Complementarias para la clasificación de Contratistas de Obras del Estado, se propone a continuación los grupos, subgrupos y categoría exigible a los mismos:

Grupo: A; subgrupo: 2; categoría: c. Grupo: E; subgrupo: 1; categoría: c. Grupo G; subgrupo 4; categoría: d. Grupo: I; subgrupo: 1; categoría: c.

6. Modelo de proposición:

«Proposición para tomar parte en la contratación, mediante subasta, convocada por el Ayuntamiento de Almendralejo, para las obras de urbanización de carretera de circunvalación de Almendralejo, y conforme al siguiente modelo:

Don con domicilio en y documento nacional de identidad expedido en en nombre propio (o en representación de como acreditado), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», número de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras por el precio de (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas generales aprobadas por la Corporación, y las particulares de la convocatoria que acepta íntegramente.»

7. *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del

Ayuntamiento, Negociado de Contrataciones, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», desde las nueve a las catorce horas.

Almendralejo, 2 de mayo de 1995.—El Alcalde.—35.609.

Resolución del Ayuntamiento de Calviá por la que se anuncia licitación sobre explotación bares playa Santa Ponça.

Aprobado por Acuerdo Pleno en Resolución del día 12 de mayo de 1995, los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán el concurso para «La concesión de la explotación de los bares de servicios número 1, 2 y 3 de la playa Santa Ponça» lo que se hace público a los efectos del artículo 87.4 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y artículos 122.2 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

1.º *Importe canon inicial:* 36.000.000 de pesetas/bar (mínimo).

2.º *Importe canon anual:* 3.000.000 de pesetas/bar (mínimo).

3.º *Plazo de concesión:* Veinte años.

4.º *Garantía provisional:* 400.000 pesetas.

5.º *Garantía definitiva:* 800.000 pesetas.

6.º *Examen del expediente:* En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», que primero lo publique y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

7.º *Presentación de plicas:* En el mismo lugar y horario señalado, durante los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Si el plazo terminará en sábado, se admitirán las ofertas hasta el día hábil siguiente.

8.º *Apertura de plicas:* A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.º *Modelo de proposición:*

Don vecino con domicilio en provisto del documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de hace constar:

Que enterado del pliego de condiciones que habrán de regir el concurso para contratar la concesión del servicio del bar número construido con ocasión del proyecto de paseo Marítimo de la Playa de Santa Ponça, se compromete a prestarlo con sujeción estricta a las condiciones que rigen el concurso, y en especial a llevar a ejecución las obras y propuestas de índole no económico que se contienen en la memoria adjunta así como a cumplir las normas de policía, sanidad y orden público que se pueden dictar por la autoridad competente.

Quedan unidos a esta proposición y se consideran parte integrante de la misma los documentos que se exigen en la cláusula 22 de los pliegos de condiciones reguladores del concurso.

A los efectos previstos en las cláusulas 7 y 8 de los pliegos de condiciones, oferto un canon de pesetas (inicial) y de pesetas (anual), por el indicado bar número

Igualmente se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria. (Lugar, fecha y firma.)

Calviá, 17 de mayo de 1995.—La Alcaldesa, Margarita Nájera Aranzabal.—31.662.

Resolución del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia subasta para la venta de parcelas de propiedad municipal, de suelo industrial, sitas en el polígono I-3 de Tremañes.

Se anuncia subasta para la venta de parcelas de propiedad municipal, de suelo industrial, sitas en el polígono I-3 de Tremañes.

CLAUSULAS GENERALES

Tipo de licitación: Parcela I: 26.335.225 pesetas, más IVA. Parcela III: 15.364.875 pesetas, más IVA. Parcela IV: 15.401.975 pesetas, más IVA. Parcela V: 31.399.650 pesetas, más IVA.

Fianza provisional: Parcela I: 526.705 pesetas, más IVA. Parcela III: 307.298 pesetas, más IVA. Parcela IV: 308.040 pesetas, más IVA. Parcela V: 627.993 pesetas, más IVA.

Fianza provisional: 4 por 100 de adjudicación, aumentado en el correspondiente IVA.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas señaladas para el despacho público y dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial. En caso de que coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil. El acto es público.

Documentación:

Sobre A: Titulado «Documentación exigida». Comprenderá los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad y, en su caso, poder bastanteado.

b) Declaración responsable de no hallarse comprendido el licitador en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado ni en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo de fianza provisional.

d) Declaración del proponente de sujetarse a las disposiciones legales, a la aprobación de las urbanizaciones que proyecte, volumen edificable y demás condiciones urbanísticas que fije el Ayuntamiento de Gijón.

Sobre B: Titulado «Oferta económica».

Modelo de proposición

Don con domicilio en con documento nacional de identidad número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para la venta de parcelas de propiedad municipal, de suelo industrial, sitas en el polígono I-3 de Tremañes, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha ofrece por las parcelas que se indican las cantidades siguientes: (la cantidad se expresará en letra, escrita en forma clara) pesetas.

Forma de pago:

a) Pago al contado por la totalidad.
b) Pago aplazado a años, mediante cuatro pagos iguales de:

25 por 100 a la adjudicación.

25 por 100 a meses de la fecha de adjudicación.

25 por 100 a meses de la fecha de adjudicación.

25 por 100 a meses de la fecha de adjudicación.

c) Plazo aplazado a tres años, mediante cuatro pagos iguales de:

25 por 100 a la adjudicación.

25 por 100 a doce meses de la fecha de adjudicación.

25 por 100 a veinticuatro meses de la fecha de adjudicación.